

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5990** *ORDEN de 17 de febrero de 1986 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montes Claros a favor de don Julián Ruiz de Gamiz Arrabal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montes Claros a favor de don Julián Ruiz Zulueta.

Madrid, 17 de febrero de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 5991** *ORDEN de 17 de febrero de 1986 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Avilés a favor de don Francisco Javier González del Valle y Francos.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Avilés a favor de don Francisco Javier González del Valle y Francos.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 17 de febrero de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 5992** *ORDEN de 17 de febrero de 1986 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Real Agrado a favor de don Recaredo Gómez-Ygual y Roca de Togores.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Real Agrado a favor de don Recaredo Gómez-Ygual y Roca de Togores, por cesión de su madre, doña María del Carmen Roca de Togores.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 17 de febrero de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 5993** *ORDEN de 17 de febrero de 1986 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villaminaya a favor de doña Teresa Sanchiz Orueta.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto

especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villaminaya a favor de doña Teresa Sanchiz Orueta, por fallecimiento de su tío don Fernando Sanchiz y Núñez-Robres.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 17 de febrero de 1986

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 5994** *ORDEN de 17 de febrero de 1986 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Campo Hermoso a favor de don Francisco Javier Sánchez de Amoraga y Garnica.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Campo Hermoso, a favor de don Francisco Javier Sánchez de Amoraga y Garnica, por distribución de su madre, doña María Paz de Garnica y Aguado.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 17 de febrero de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 5995** *ORDEN 713/38104/1986, de 7 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 12 de julio de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Madeleine Marie Paule Rozes.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Nacional entre partes, de una, como demandante, doña Madeleine Marie Paule Rozes, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado sentencia con fecha 12 de julio de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la apelación promovida por la Administración General del Estado contra sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada el 24 de mayo de 1982 en el recurso número 31.147, por la cual se declaró el derecho de los herederos de don Patricio Etienne Troughet a ser indemnizados por el Estado en la cantidad de diez millones de pesetas, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia sin hacer especial imposición de costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia, devuélvanse las actuaciones de primera instancia y expediente administrativo, a la Sala de su procedencia.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de